

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/GGV/FGR/PAC/mapp
03.11.2020 Dec. N° 297.-/

(Autoriza Subvención que indica)

SANTA CRUZ, **03 de noviembre** del 2020.-

VISTOS:

El Certificado de Concejo N° 886 de fecha 01.09.2020, del Secretario Municipal, La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 886 de fecha 01.09.2020, solicitando Subvención año 2020 a **JUNTA DE VECINOS VILLA NUEVA EXTREMADURA** la suma de \$350.000.- (Trecientos Cincuenta Mil pesos.), el proyecto se denomina "Inmobiliario e Implementación de Sede Villa Nueva Extremadura".

DECRETO EXENTO N° 3.003.-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue la Subvención por la suma de \$350.000.- (Trecientos Cincuenta Mil Pesos), a **JUNTA DE VECINOS VILLA NUEVA EXTREMADURA** valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.004.001.064 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Secplan

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (2)
- ☞ Transparencia (1)